



**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

**MARCHENA**

Con fecha 26 de Julio de 2024, por el Pleno del Ayuntamiento de Marchena, en Sesión Ordinaria, se adopta el siguiente acuerdo:

**CUARTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INCLUSIÓN EN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL BIEN INMUEBLE SITO EN C/ MIGUEL DE CERVANTES, 13 Y C/ CRISTÓBAL DE MORALES, 6 DE MARCHENA, CONSISTENTE EN LA ANTIGUA CÁRCEL PARA CONSTITUIRLO EN MUSEO MUNICIPAL.**

Se da lectura a la siguiente propuesta:

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2024 se ordena el inicio de expediente para la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento el inmueble sito en el número 13 actual de la Plaza Miguel de Cervantes y calle Cristóbal Morales número 6, inmuebles adquiridos por el Ayuntamiento que están incluidos en el Plan Especial del Conjunto Histórico, consistente en la antigua Cárcel, para constituirlo en Museo municipal.

Con fecha 18 de julio de 2024 se incorpora al expediente informe de la Secretaría General del que se extraen los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO**:

PRIMERO. Consta en el expediente el informe sobre el procedimiento y certificado de Secretaría sobre las rectificaciones del Inventario anteriores a la presente.

SEGUNDO. Tal y como se recoge en los antecedentes y justificación de la Providencia de Alcaldía, se va a incorporar en el Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Marchena, una finca resultado de la agrupación de tres fincas registrales, adquiridas por el Ayuntamiento de Marchena, por distintos medios, que constituían la antigua cárcel, y que formaban un único inmueble, tal y como se recoge en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Marchena, sito en la calle Cristóbal de Morales número 6, tal y como constaba en el parcelario catastral de 1989.

En el referido Plan Especial del Conjunto Histórico, como informa el Arquitecto Municipal el 20 de diciembre de 2022, contemplaba una actuación única programada, “D3”, y en el artículo 25 establece los objetivos de recuperación de la Antigua Cárcel y de la antigua calle existente en la trasera de ésta, en el que se observa que, en el momento de la aprobación del PEPCH, la calle trasera y el edificio de la Antigua Cárcel formaban parte del inmueble sito en calle Cristóbal de Morales, 6.

Se da la circunstancia que en la actualidad, el Ministerio de Transportes, Movilidad y

Código Seguro De Verificación	F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	01/08/2024 17:00:23
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==</a>		





**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

Agenda Urbana, a través de la concesión de ayudas reguladas por las bases aprobadas por la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, que proporciona una oportunidad de cumplir con las determinaciones del PEPCH ejecutando la actuación D3, con un 91,01% del importe subvencionado, por lo que era imprescindible y adecuada la restitución al estado parcelario de las parcelas indicadas, en un único inmueble, en calle Cristóbal de Morales 6, que conforme a la reciente medición tras la agrupación de las fincas tiene una superficie de 1.234 metros cuadrados.

La Antigua Cárcel se destinará a uso equipamental, ayudando a consolidar una zona de especial interés para las previsiones del propio Plan Especial del Conjunto Histórico.

Así se dejan unidos al expediente de incorporación del Inventario, la nota simple de la finca reagrupada (y como antecedentes las tres notas simples de las fincas registrales que fueron objeto de agrupación), la certificación descriptiva y gráfica de la nueva parcela registral, así como el Informe emitido por el Arquitecto Municipal, de 20 de diciembre de 2022, y la Resolución de Alcaldía núm. 3559/2022, de 20 de diciembre, por la que se aprueba la Agrupación de las tres fincas registrales.

Visto cuanto antecede y de acuerdo con el INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN emitido por la Secretaría General, se somete a la COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO para su elevación al Pleno municipal, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incluyendo, la finca registral 38.519, referencia catastral 6046920TG8364N0001BK, sita en este municipio en calle Cristóbal de Morales, núm. 6.

Código:

Nombre: Calle Cristóbal de Morales núm. 6.

Tipo: Bien Inmueble

Inventario: Bienes, derechos y obligaciones del Ayuntamiento.

Valoración:

Observaciones:

Situación: Marchena.

Linderos:

Urbana. Inmueble destinado a equipamiento público. Sito en la calle Cristóbal de Morales, nº 6, del municipio de Marchena.

Linda: por la derecha, con inmueble sito en calle Cristóbal de Morales, nº 4, propiedad de Construcciones Gilpe, S.l.; por la izquierda, con plaza pública, propiedad del Ayuntamiento de Marchena; por el fondo, con inmueble propiedad de Rafael Ternero Ortiz y con plaza pública propiedad del Ayuntamiento de Marchena; y por el frente, con calle Cristóbal de Morales, viario publico propiedad del Ayuntamiento de Marchena.

Deslinde:

Superficie: 1.234 m2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	01/08/2024 17:00:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==</a>		





**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

Características:

Naturaleza dominio:

Calificación: Dominio Público.

Clasificación: Uso Publico.

Título dominio: La finca registral 27.563, fue adquirida por el Ayuntamiento de Marchena, por escritura de compraventa otorgada ante la Notaria Doña Lorea Vázquez Romero el día 29 de diciembre de 2021 de la finca registral 27.563, y también se adquirieron por expropiación las fincas registrales 12.974 y 19.313.

Valor cultural o ambiental:

Registro (Nombre): De la Propiedad de Marchena

Registro (Tomo): 1837

Registro (Libro): 862

Registro (Finca): 38.519

Registro (Inscripción): 1a. Folio 45

Destino y acuerdo:

Derechos reales a favor:

Derechos reales que gravan:

Derechos personales:

Fecha adquisición: 2022

Costo adquisición: 389.999.- euros

Valor de venta: 0,00€.

Frutos y renta: 0,00€.

Pagador:

Documentación: Nota simple de agrupación, las tres notas simples anteriores, certificación descriptiva y gráfica del inmueble actual, tras la agrupación, Informe del Arquitecto Municipal de 20 de diciembre de 2022, Resolución de Alcaldía núm. 3.559/2022 de 20 de diciembre de agrupación de las fincas, y la Resolución de Alcaldía núm. 3.582/2022, también de 20 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: El Inventario de la Corporación, queda rectificado con la inclusión del inmueble sito en Calle Cristóbal de Morales núm. seis, queda como sigue:

INVENTARIO MUNICIPAL DE MARCHENA				
	SITUACIÓN  CON LAS NUEVAS INCORPORACIONES	SITUACIÓN A 31 /03/2023		
		A	B	TOTAL
I. Inmuebles	682	1		87.336.46,73 €

Código Seguro De Verificación	F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	01/08/2024 17:00:23
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==</a>		





**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

II. Derechos Reales	1			0,00€
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	29			0,00 €
IV. Valores mobiliarios,	3			372.986,29 €
V. Derechos de carácter personal	0			0,00 €
VI. Vehículos	29			586.461,98 €
VII. Semovientes	0			0,00 €
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	1481			670.921,49 €
IX. Bienes y derechos revertibles	5			0,00 €
X. Propiedades inmatrimoniales	0			0,00 €
<b>Totales:</b>	<b>2231</b>			<b>88.966.830,49€.</b>

TERCERO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CUARTO. Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la propuesta presentada.

Código Seguro De Verificación	F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	01/08/2024 17:00:23
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==</a>		





**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE  
MARCHENA**

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueban la propuesta presentada.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Marchena, a 31 de Julio de 2024  
LA SECRETARIA,

Fdo.: Carmen Simón Nicolás

<b>Código Seguro De Verificación</b>	F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	01/08/2024 17:00:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F9MazMp90hxX/MoZkysG6Q==</a>		

